Municipalidad
Monte Patria
I. MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

DºAº Nº: 5568.-
MONTE PATRIA, 02 de mayo del 2017.

MATERIA: **AUTORIZA FERIADO ANUAL.-**

VISTOS:

Constitución Política de la República
El D.F.L Nº1/19.704, del Ministerio del Interior, que fija el Texto Refundido de la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 03.05.2002, en el Diario Oficial de la República.

Lo dispuesto en el Art. 103, Párrafo 3 de la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales, publicado en el diario oficial de fecha 29 de diciembre de 1989;

DECRETO:

AUTORIZASE, al Funcionario Sr. LUIS ANDRES CHEPILLO PEREZ, R.U.T [redacted]2, Grado 20º, Planta - Auxiliar, hacer uso de 1 días postergados de su feriado legal año 2016 y 3 días de su feriado legal año 2017, a contar del lunes 17 de abril de 2017 al viernes 21 de abril de 2017, ambas fechas inclusive.

ESTABLÉZCASE, que el funcionario a la fecha de solicitud ha hecho efectivo 14 días de su feriado legal año 2016 y descontando el autorizado en el presente decreto, quedaria al día con su feriado legal año 2016 y le quedarian pendientes 12 días de su feriado legal año 2017.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

USO DE CONTROL INTERNO
REG. INT. Nº _____
CON FECHA _____
CURSADO S/OBS. ☐
CURSADO C/OBS. ☐
RECHAZADO ☐
DIRECCION DE CONTROL
firma y timbre recepción

Bernardita Cortés Gómez
SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDE
Robinson Lafferte Cortés

***Impreso por: camila díaz guzman-02/05/2017-9:11:23
8DB0B92BB7D3A27F21A2900B5BD0B796